

Capilla de música del convento de la Concepción de Mérida (Badajoz)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 12-03-2021; Modificado: 28-04-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2021). Capilla de música del convento de la Concepción de Mérida (Badajoz). Paisajes sonoros históricos, Núm. 7, art. 30, 3 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10394646>.

Resumen

Desde su andadura en 1592, los fundadores del convento de la Concepción de Mérida (Badajoz) demostraron su preocupación y empeño en que las monjas que profesaran en este cenobio franciscano tuvieran un notable nivel educativo, valorando especialmente su instrucción musical en canto llano, canto de órgano y en el manejo de instrumentos como la flauta, la corneta el bajón o el arpa.

Palabras clave

misa; vísperas; responso; letanía; proyecto mujeres y redes musicales ; monjas; tañedor de flauta; tañedor de corneta; bajonista; arpista; capilla de música

Title

Music chapel at the convent of La Concepción in Mérida (Badajoz)

Abstract

Since its inception in 1592, the founders of the convent of La Concepción in Mérida (Badajoz) demonstrated their concern and commitment that the nuns who professed in this Franciscan monastery had a remarkable educational level, especially valuing their musical instruction in plain chant, polyphony and in the handling of instruments such as the flute, the cornetto, the dulcian or the harp.

Keywords

mass; vespers; response; litany; women and musical networks project; nuns; flute player; cornetto player; dulcian player; harpist; music chapel

El convento de la Concepción de Mérida (Badajoz) fue fundado en 1592 por Lope Sánchez de Triana y Catalina Medina, miembros de la oligarquía local, modificándose esta fundación el 19 de julio de 1602 con la intención de aumentar las rentas de las capellanías dotadas y revisar algunas de las cláusulas de su gobierno.

Los fundadores establecen en la carta fundacional una serie de obligaciones culturales:

* Un novenario en honor a la Virgen dos veces al año, así como dos misas solemnes en las festividades de San Francisco y San Antonio de Padua.

* Misas ordinarias, para las que legan 100 ducados anuales, en razón de seis reales de limosna cada misa, la cuales estarían a cargo de los capellanes.

* Misa mayor cantada diaria. Siendo las de las fiestas conmemorativas de la ciudad de Mérida concelebradas por los capellanes y ministros del ordinario.

* Además, las monjas estarían obligadas a cantar un responso todos los viernes del año y al rezo, cada sábado, de la letanía del Nombre de Jesús y del Santísimo Sacramento, así como un rosario en Pascua de Navidad, Resurrección y Pentecostés, en sufragio de los fundadores y de los patronos.

* Instituyen ocho capellanías, con una dotación cada una de ellas de 100 ducados anuales. Siete aplicadas a seis capellanes y un sacristán y la octava para los gastos de la fábrica de la iglesia y capilla.

En la revisión fundacional elevaron a 550 ducados la dote de las monjas para ingresar en el convento y contribuir así a su mantenimiento. Es especialmente interesante la reglamentación establecida con respecto a la formación intelectual de las futuras monjas de la congregación, en la que se precisa:

“Queremos y es nuestra voluntad que las capellanas que se hubieren de nombrar y admitir en el dicho monasterio sean hábiles y suficientes para ser monjas y no simples mentecatas... **que sepan leer, contar, escribir y cantar canto llano y algo de canto de órgano, corneta, flauta, baxón o arpa, y si alguna de nuestras monjas fuese diestra en canto de órgano y supiese tocar algún instrumento músico... sea admitida como capellana nuestra y preferida a las deudas más cercanas para que así Nuestro Señor sea mejor servido en el coro**”.

Como vemos, primaría la formación musical de las postulantes sobre su linaje a la hora de su ingreso en este cenobio franciscano. Cabe destacar la cita a la flauta y a la corneta, ya que son instrumentos sobre los cuales la documentación en instituciones conventuales femeninas es muy escasa. Véase: <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1276/valladolid/es>.

Fuente

Archivo Histórico Nacional. Sección Clero, libro 994. Escritura de Fundación del Convento de la Concepción de Mérida (Badajoz).

Bibliografía

Martínez de la Vega, M.^a Elisa. “El convento clariano de la Concepción de María de Mérida: paradigma de fundación pía no autónoma”, Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, H.^a Moderna 7 (1994), 11-28.

Copyright: © 2021. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Recursos

Convento de la Concepción (detalle de la fachada)

<https://embed.spotify.com/?uri=spotify:track:6DGScNE2ZUJLwEXbdyoYTC>

Salve Regina. Modo I. Coro de monjas benedictinas del Real Monasterio de San Pelayo